

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos
y Transformación Digital

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3445 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.

En virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO IMPOSITIVO	INICIO	FIN
ABANILLA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
ABANILLA	MERCADO SEMANAL	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
ABANILLA	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
ABARAN	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
ABARAN	MERCADO SEMANAL	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
ABARAN	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
AGUILAS	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
AGUILAS	MERCADO SEMANAL	Julio 2026	20/07/2026	21/09/2026
ALBUDEITE	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
ALEDO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
ALEDO	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
BENIEL	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
BLANCA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
BLANCA	MERCADO SEMANAL	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
BLANCA	OCUPACION V. PUB-MESAS_SILLAS	Primer semestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
BLANCA	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
BULLAS	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
BULLAS	MERCADO SEMANAL	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
CALASPARRA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
CALASPARRA	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
CAMPOS DEL RIO	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
CAMPOS DEL RIO	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
CARAVACA DE LA CRUZ	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
CARAVACA DE LA CRUZ	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
CEHEGIN	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
CEHEGIN	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
CIEZA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026

FORTUNA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
FUENTE ALAMO	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
JUMILLA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
LIBRILLA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
LOS ALCAZARES	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
LOS ALCAZARES	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Segundo trimestre 2026	20/07/2026	21/09/2026
MAZARRON	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
MOLINA DE SEGURA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	20/11/2026
MOLINA DE SEGURA	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Tercer bimestre 2026	20/07/2026	20/01/2027
MORATALLA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
MULA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
PLIEGO	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
PUERTO-LUMBRERAS	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
SAN PEDRO DEL PINATAR	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
SANTOMERA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
TORRE-PACHECO	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
UNION (LA)	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026
YECLA	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2026	20/07/2026	01/12/2026

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse mediante con cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard o mediante la aplicación BIZUM, en ambos casos a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>. Para realizar el pago a través de estos medios no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica, pudiendo hacerlo además a través del teléfono gratuito 900 878 830. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios y horarios habilitados por ellas: BBVA, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, ABANCA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER y BANKINTER.

Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que podrán ser consultados en dicha página web.

Municipio	Domicilio
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)
Altorreal	Avenida Reino de Murcia 35-37 (30506)
Beniel	Av del Reino, 22 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Plaza Corredera, 16 Bajo (30420)
Caravaca	Avenida Carretera de Granada, 13 bajo (30400)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Campos del Río	Avenida de la Constitución, 16 (30191)
Cehegín	Plaza Alpargatero S/N (30430)
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)
Fortuna	Calle Carmen Conde, 2 - Bajo (30620)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
Las Torres de Cotillas	Plaza Adolfo Suarez, 1 (30565)
La Unión	Calle Siete de Marzo, 78 (30360)
Librilla	Carretera Casas Nuevas, 1 (30892)
Lorca	Avenida Santa Clara, 1 (30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 42 (30710)
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratalla	Calle Don Tomás el Cura, 1 Bajo (30440)
Mula	Calle Picasso, 4 bajo 1 (30170)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)
Puerto Lumbreras	Rigoberta Menchú, 8 - Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Constitución, 13 (30740)
Santomera	Calle Maestro Puig Valera, 85 - Bajo (30140)
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)
Yecla	Plaza Parque de la Constitución, 1 (30510)

Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho periodo ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, a 3 de julio de 2026.—La Jefa del Servicio de Gestión de Recursos de Otros Entes, Gisela Milán Muñoz.